

ANEXO IX**COMISIÓN DE SELECCIÓN.
PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO, AS6****Departamento: Derecho Público**
Área de conocimiento: Derecho Administrativo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 29 de marzo de 2017 (BOA nº 76 de 21 de abril), los miembros que componen la comisión de las plazas convocadas son los siguientes:

- Miembros titulares:
 - Presidente: Fernando López Ramón
 - Secretario: Elisa Moreu Carbonel
 - Vocal: José María Gimeno Feliu
- Miembros suplentes:
 - Presidente: Eloy Colom Piazuolo
 - Secretario: Ángel Garcés Sanagustín
 - Vocal: Beatriz Setuáin Mendía

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza , a 14 de febrero de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO;

Fdo.:Carmen Tirado Robles

Notas aclaratorias:

- Su nombramiento se atendrá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación.
- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros de acuerdo al art. 17.2 de la Ley 40/2015.

Departamento de: Derecho Público
Universidad de Zaragoza

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8682da6560491fac5dd44f0b896b3b5d>

CSV: 8682da6560491fac5dd44f0b896b3b5d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Pagina: 5 / 5

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

MARIA CARMEN TIRADO ROBLES

Directora del Departamento de Derecho Público

14/02/2019 11:10

